



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E2-2025

ACTA DE FALLO-DICTAMEN DE EVALUACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACION Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO: INZACE-932045994-E2-2025, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DEL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CON RESPECTO A LOS TRABAJOS DE:

A) REHABILITACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN EDIFICIOS "A", "B" Y "C"; Y REHABILITACIÓN DE MURO PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA "20 DE NOVIEMBRE" CLAVE 32DPR0930A, ZACATECAS, ZAC.

B) CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA "EULALIA GUZMÁN BARRÓN" CLAVE 32DPR1704L, GUADALUPE, ZAC.

SE INFORMA QUE EL EVENTO QUE NOS OCUPA ESTA SIENDO VIDEOGRABADO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES Y EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRORROGAS, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, ACTUACIONES Y CONCESIONES Y ANEXO; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2017.

LUGAR Y FECHA

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2025 REUNIDOS EN EL AUDITORIO DEL INZACE UBICADO EN PASEO DÍAZ ORDAZ NO. 1 COL. CENTRO EN ZACATECAS, LUGAR FECHA Y HORA FIJADAS PARA EFECTUAR EL ACTO DE FALLO DE ESTA LICITACIÓN, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 76, 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS (EN ADELANTE LA LEY), ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 60, 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO.

ASISTENCIA DE LAS PARTES

SE REUNIERON LA ING. CLAUDIA VERONICA CARDONA ORTIZ, SUBDIRECTORA TÉCNICA, QUIEN PRESIDE EL PRESENTE ACTO DESIGNADA PARA ELLO POR LA ING. LAURA ELVIA BERMUDEZ VALDES, DIRECTORA GENERAL DEL INZACE, LA LIC. KARLA ELIZABETH CORTES GONGORA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS; EL LIC. FRANCISCO JAVIER CABAÑEZ MORALES REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, L.C. LAURA BEATRIZ BURCIAGA SOLIS, ORGANO INTERNO DE CONTROL, LA ARQ. ILIANA LINETT CHAVARRIA URBINA REPRESENTANTE DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, ASÍ COMO LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE PARTICIPAN EN ESTA LICITACIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO.

"LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, SOLO TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO QUE NOS OCUPA, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA NI LAS EVALUACIONES REALIZADAS; TODA VEZ QUE ESTAS QUEDAN BAJO RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS OPERATIVAS ENCARGADAS DE ESA FUNCIÓN, POR LO QUE SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR LAS REVISIONES EN SU OPORTUNIDAD".

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EN FECHA 31 DE MAYO DE 2025, ESTE INSTITUTO PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 01 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DEL

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E2-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



inzace@zacatecas.gob.mx



492 92 2 09 71 al 73



ESTADO, DANDO CUMPLIMIENTO CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 62 DE LA LEY, Y DE LA CUAL SE DESPRENDE EL PROCEDIMIENTO NO. INZACE-932045994-E2-2025.

SEGUNDO.- EN FECHA 06 DE JUNIO DE 2025 A LAS 8:30 HORAS, SE REALIZÓ LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, MISMA QUE FUE ATENDIDA POR PERSONAL DEL ÁREA EJECUTORA, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN VI Y 64 FRACCIÓN IV DE LA LEY, ARTICULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO, ASI COMO EN LOS PUNTOS 1.4 Y 1.4.1 DE LAS BASES DE LICITACION.

TERCERO.- EN FECHA 09 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:30 HORAS, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA ACLARATORIA, EN LA CUAL SE PROCEDIÓ A DAR RESPUESTA A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE SE FORMULARON DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASE DE LICITACION, ASI COMO A LAS QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO QUE SE ESTABLECIÓ EN LAS BASES Y A LAS QUE SURGIERON DE LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA, DANDO CUMPLIMIENTO CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN VII Y 64 FRACCIÓN V DE LA LEY, EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO Y EN EL PUNTO 1.4.2 DE LAS BASES DE LICITACION.

CUARTO.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE CELEBRÓ EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 69 Y 73 DE LA LEY CONJUNTAMENTE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO.

QUINTO.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ENTREGARON SOBRES CONTENIENDO SUS PROPOSICIONES LOS SIGUIENTES LICITANTES:

NO.	POSTOR
1.	JOSE ARNOLDO ANAYA BALTAZAR
2.	ABRAHAM EFRAIN GIRON DE LA RIVA
3.	IVYZAC S.A. DE C.V.
4.	ARQUIMAQ S.A. DE C.V.
5.	CONSTRUCCIONES GORBY S.A. DE C.V.
6.	NOE PEREZ ORTIZ
7.	DANIEL ALEJANDRO ENRIQUEZ CHAVEZ
8.	ARIAN LOPEZ MEDINA
9.	VICTOR FELIX GARCIA
10.	CONSTRUCTORA SEMUV S.A. DE C.V.

SEXTO.- UNA VEZ QUE SE TOMÓ LISTA DE ASISTENCIA, FUERON RECIBIDOS, REVISADOS Y COTEJADOS LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES LOS PARTICIPANTES ACREDITARON SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS REPRESENTADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY.

SÉPTIMO.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 74, 75 Y 76 DE LA LEY Y 53 FRACCION I, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO.

EVALUACIÓN Y DICTAMEN

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 74, 75 Y 76 DE LA LEY Y ARTICULOS 53 FRACCION I, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS NUMERO 5.3 Y 5.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN; UNA VEZ ANALIZADAS Y EVALUADAS EN FORMA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: ABRAHAM EFRAIN GIRON DE LA RIVA, HA SIDO DESECHADA YA QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, LA INTEGRACION DE SUS PRECIOS UNITARIOS QUE INCLUYEN LOS COSTOS DIRECTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO, ASI COMO LOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O CÓMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E2-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



inzace@zacatecas.gob.mx



492 92 2 09 71 al 73



ECONÓMICA, NO SON ACEPTABLES POR EL INSTITUTO, YA QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ESTA POR DEBAJO DEL RANGO SOLVENTE.

SEGUNDO.- SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: **DANIEL ALEJANDRO ENRIQUEZ CHAVEZ**, HA SIDO DESECHADA YA QUE EN EL **ANEXO A 4** DOCUMENTO QUE ACREDITEN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE LICITACION, NO PRESENTA EL DOCUMENTO REQUISITADO, EN EL **ANEXO A 5** ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, NO PRESENTA CURRÍCULUM Y COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TECNICO; EN EL **ANEXO A 11** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY EN APARTADO (B) TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONSIDERA EL FACTOR IMPUESTO SOBRE NOMINA NO VIGENTE PARA EL AÑO 2025 Y ADEMAS EN EL **ANEXO A 19** PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, NO LO PRESENTA POR PARTIDAS COMO SE SOLICITA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES..

TERCERA.- SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: **ARIAN LOPEZ MEDINA**, HA SIDO DESECHADA YA QUE EN EL **ANEXO A 1** DOCUMENTACION RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, EN EL PUNTO XXI. LA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MANIFESTANDO QUE SU EMPRESA NO TIENE ADEUDOS CON DICHO INSTITUTO; LA PRESENTA ALTERADA, YA QUE DICE SER POSITIVA Y EN LA LECTURA DEL CODIGO "QR" SE LEE NEGATIVA.

CUARTO.- SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: **NOE PEREZ ORTIZ**, HA SIDO DESECHADA YA QUE EN EL **ANEXO A 11** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY EN APARTADO (B) TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONSIDERA NO VIGENTES ALGUNOS DE LOS FACTORES QUE INTEGRAN EL FACTOR DE SALARIO REAL SEÑALADOS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN LOS ARTICULOS 107 PRESTACIONES EN DINERO 0.70%, ARTICULO 25 PRESTACIONES EN ESPECIE 1.05%, ARTICULO 147 INVALIDEZ Y VIDA 1.75% Y ADEMAS EN EL **ANEXO A 14** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, CALCULA EL INDIRECTO DE OFICINA CON EL MONTO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y NO COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 170 DEL REGLAMENTO

QUINTO.- SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: **IVYZAC S.A. DE C.V.**, HA SIDO DESECHADA YA QUE EN EL DOCUMENTO CARTA COMPROMISO NO MANIFIESTA EL NOMBRE Y NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TECNICO Y NO ANOTA EL NUMERO DE FOJAS, **ANEXO A 1** DOCUMENTACION RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, NO PRESENTA LA OPINION DEL IMSS, EN EL **ANEXO A 5** ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULUM Y CEDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, NO PRESENTA ALGUN CURRÍCULUM Y CEDULA PROFESIONAL; EN EL **ANEXO A 11** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY EN APARTADO (B) TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONSIDERA NO VIGENTES ALGUNOS DE LOS FACTORES QUE INTEGRAN EL FACTOR DE SALARIO REAL SEÑALADOS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN LOS ARTICULOS 107 PRESTACIONES EN DINERO 0.70%, ARTICULO 25 PRESTACIONES EN ESPECIE 1.05%, ARTICULO 147 INVALIDEZ Y VIDA 1.75% Y ADEMAS EN EL **ANEXO A 14** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, CALCULA EL INDIRECTO DE OFICINA CON EL MONTO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y NO COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 170 DEL REGLAMENTO.

SEXTO.- SE DETERMINA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR:

JOSE ARNOLDO ANAYA BALTAZAR
CONSTRUCCIONES GORBY S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA SEMUV S.A. DE C.V.

HAN SIDO DESECHADAS YA QUE DERIVADO DE LA COMPARATIVA DE MERCADO EL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS NO ES FACTIBLE DE PAGAR POR EL INSTITUTO

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E2-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



inzace@zacatecas.gob.mx



492 92 2 09 71 al 73



LAS PROPUESTAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS HAN SIDO DESECHADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY, ARTICULOS 55 Y 62 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PUNTO XXXIII.

LA C. ING. LAURA ELVIA BERMUDEZ VALDES, DIRECTORA GENERAL DEL INZACE, A TRAVÉS DEL ING. HECTOR PALACIOS GARCIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, BASÁNDOSE EN LOS RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS, TANTO EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS, PROCEDIO A REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS **ACEPTADAS COMO SOLVENTES**, SIENDO LAS SIGUIENTES:

NO.	LICITANTES	IMPORTE
1.	ARQUIMAQ S.A. DE C.V.	\$1,574,849.00
2.	VICTOR FELIX GARCIA	\$1,595,865.04

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, LOS ARTICULOS 76 Y 78 DE LA LEY, EL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO, ASI COMO EN EL PUNTO 5.5. DE LAS BASES DE LICITACIÓN; SE HACE SABER A LOS PRESENTES EL **FALLO INAPELABLE** POR EL QUE SE DECLARA QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO TODA VEZ QUE CUMPLE TANTO EN SUS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CORRESPONDE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR:

ARQUIMAQ S.A. DE C.V.

CON UN IMPORTE DE: **\$1'574,849.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A.**, CONTANDO CON UN PERIODO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE: **A)105 Y B)112 DÍAS NATURALES**. TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA **30 DE JUNIO DE 2025** Y DE TERMINACIÓN EL DÍA: **A) 12 DE OCTUBRE DE 2025 Y B) 19 DE OCTUBRE DE 2025**

SU PROPUESTA HA SIDO SELECCIONADA EN VIRTUD DE QUE HA REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, REQUERIDAS POR EL INZACE, ASÍ COMO TAMBIÉN, POR GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS AL HABER PRESENTADO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE Y MÁS CONVENIENTE PARA ESTE ORGANISMO.

LA PRESENTE ACTA QUE HACE LAS VECES DE DICTAMEN Y SURTE PARA **ARQUIMAQ S.A. DE C.V.** A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y QUEDA OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, Y A ENTREGAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 96, 97, 98, 99, 100, 101 Y 104 DE LA LEY, LAS GARANTÍAS DE **CUMPLIMIENTO** (INDIVISIBLE) POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, Y DE LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL **ANTICIPO** QUE SE LE OTORQUE PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (10%)	MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CON LETRA
INZACE-932045994-E2-2025-A	A) REHABILITACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN EDIFICIOS "A", "B" Y "C"; Y REHABILITACIÓN DE MURO PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA "20 DE NOVIEMBRE" CLAVE 32DPR0930A, ZACATECAS, ZAC.	\$ 58,984.98	(CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.)
INZACE-932045994-E2-2025-B	B) CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA "EULALIA GUZMÁN BARRÓN" CLAVE 32DPR1704L, GUADALUPE, ZAC.	\$ 98,499.91	(NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 91/100 M.N.)

SE NOTIFICA A **ARQUIMAQ S.A. DE C.V.** QUE AL FINAL DE ESTE EVENTO DEBERÁ ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DEL INSTITUTO, A FIN DE QUE LE SEAN ENTREGADAS LAS CARATULAS DEL

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E2-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



inzace@zacatecas.gob.mx



492 92 2 09 71 al 73



CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO LOS FORMATOS DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, MISMAS QUE DEBERÁ PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON EL FORMATO 32-D OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR EL SAT, PARA PODER CELEBRAR LA FIRMA DE LOS CONTRATOS. LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2025, EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS EN EL CITADO DEPARTAMENTO.

EL ATRASO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL LICITANTE NO SERÁ OBJETO DE PRORROGAS EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SELECCIONADO, NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 97 DE LA LEY.

SE INFORMA QUE AL FINAL DE ESTE EVENTO PODRÁ OBTENER UNA COPIA DEL ACTA, O BIEN TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA funcionpublica.zacatecas.gob.mx DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DEL INZACE inzace.zacatecas.gob.mx DONDE ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, SE SIGNA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.

POR EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS

ING. CLAUDIA VERONICA CARDONA ORTIZ
SUBDIRECTORA TECNICA

LIC. KARLA ELIZABETH CORTES GONGORA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS

POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LIC. FRANCISCO JAVIER CABAÑEZ MORALES

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL
L.C. LAURA BEATRIZ BURCIAGA SOLIS

POR LA CMIC
ARQ. ILIANA LINETT CHAVARRIA URBINA

FIRMA

LICITANTES	FIRMA
CONSTRUCTORA SEMUV S.A. DE C.V.	
ARIAN LOPEZ MEDINA	
DANIEL ALEJANDRO ENRIQUEZ CHAVEZ	

